



AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 16/2025
Fecha Resolución: 14/01/2025

La Presidencia de la Corporación del Ayuntamiento de Alanís, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE PBOM DE ALANIS, TRÁMITE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANZA, EXPEDIENTE 2023/TAB_01/000140

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada posteriormente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando:

El informe favorable emitido por el Técnico Municipal, Don Rafael Sancho Lora, Arquitecto Municipal, en relación con el documento de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Alanís, redactado por la empresa SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.

La aprobación del Documento de Avance y del Documento Inicial Estratégico que lo acompaña, llevada a cabo por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alanís en su sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2024.

He resuelto:

Primero: Proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de dos meses para ambos documentos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). Durante dicho plazo, los documentos estarán disponibles para consulta pública con el fin de garantizar la participación ciudadana y la transparencia en el proceso.

Segundo: Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul que inicie el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), conforme a la normativa vigente.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Alanís, Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario, Don José Antonio Zújar Cháves, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Alcaldesa,

Ante mí, El Secretario Interventor

Fdo.: Ana Rivero Rivero

Fdo.: Don José Antonio Zujar Cháves

Código Seguro De Verificación	VfLaagDvL98jx8xzuFvaFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	14/01/2025 10:31:05
	Ana Rivero Rivero	Firmado	14/01/2025 10:23:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfLaagDvL98jx8xzuFvaFA==		





AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

Código Seguro De Verificación	VfLaagDvL98jx8xzuFvaFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	14/01/2025 10:31:05
	Ana Rivero Rivero	Firmado	14/01/2025 10:23:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfLaagDvL98jx8xzuFvaFA==		

